



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

00000



**AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVO SOCIO
Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA
CARLEX CÍA. LTDA.
QUE OTORGA**

EL ING. CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO

CAPITAL ANTERIOR: USDS15.000,00

AUMENTO: USDS101.000,00

CAPITAL ACTUAL: USDS116.000,00

DI 4

COPIAS

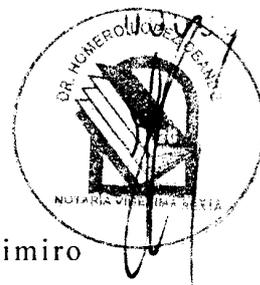
L.S.

AUMENTO CARLEX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día
de hoy miércoles quince (15) de Noviembre del año dos mil
seis, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN,
comparece el señor Ingeniero CARLOS ERNESTO
MANCHENO VELASCO, de estado civil casado, en su
calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
de la compañía CARLEX CÍA. LTDA., según consta del
nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el
Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública
a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El
compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana.

mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de Aumento de Capital. Ingreso de Nuevo Socio y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA., según las cláusulas siguientes: **COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios, como lo acredita con el nombramiento inscrito y Acta de Junta General que en calidad de documentos habilitantes se adjuntan a la presente escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, de ocupación empresario y plenamente capaz conforme a derecho se requiere.- **PRIMERA: ANTECEDENTES.- a.-** La Compañía CARLEX CÍA. LTDA., se constituyó con un capital social de DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.200.000,00), mediante escritura pública otorgada el dieciocho de Junio de

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



mil novecientos setenta y uno, ante el Doctor Vladimiro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintiuno de Julio del mismo año.- **b.-** La Compañía ha realizado, en diferentes fechas, varios aumentos de capital y reformas de estatutos.- **c.-** La escritura pública otorgada el dos de Septiembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del mismo año, es la última por la cual la Compañía aumentó su capital a la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$15.000,00), dividido en quince mil (15.000) participaciones de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una, luego de lo cual el capital social de la Compañía quedó distribuido de la siguiente forma:*****

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Inmobiliaria y Servicios CAMIS Cía. Ltda.	USD\$15.000,00	15.000	100
TOTAL	USD\$15.000,00	15.000	100

d.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el nueve de Noviembre del dos mil seis, por unanimidad aprobó realizar un Aumento de Capital, Ingreso de Nuevo Socio y Reforma Parcial del Estatuto Social.- Para concretar lo anterior autorizó al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública que contenga los actos societarios aprobados, que realice todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento del fin indicado.-

SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL.- El Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, en la calidad que comparece, declara: a) Que la Compañía CARLEX CIA. LTDA., aumenta su capital suscrito y pagado en la suma de CIENTO UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$101.000,00), tomando para tal efecto los valores de la cuenta contable "cuentas por cobrar", por lo que este aumento se lo realiza mediante compensación de créditos y con la emisión de ciento un mil (101.000) nuevas participaciones de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00), cada una; con lo que su capital asciende a la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$116.000,00).- b) Que el presente aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por el nuevo socio el Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, mediante compensación de créditos en la forma, valores y porcentajes que se detalla en el cuadro que se encuentra como anexo al Acta de Junta General de Socios de nueve de Noviembre del dos mil seis; y. c) Que, luego del aumento indicado, el capital de la Compañía CARLEX CIA. LTDA., queda integrado y distribuido de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Carlos Mancheno Velasco	USD\$101.000,00	101.000	87,07
Inmobiliaria y Servicios CAMIS Cía. Ltda..	USD\$15.000,00	15.000,00	12,93
TOTAL	USD\$116.000,00	116.000,00	100,00



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



TERCERA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, en la calidad que comparece, declara: Que, CARLEX CÍA. LTDA., como consecuencia del Aumento de Capital, procede a reformar parcialmente su Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo Quinto, en su parte pertinente, en los siguientes términos: "**Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de CIENTO DIECISÉIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$116.000.00) dividido en ciento dieciséis mil (116.000) participaciones de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una.- Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles".- **CUARTA: JURAMENTO.-** El representante legal de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA., Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, manifiesta bajo juramento: a) Que el aumento de capital y su integración, es correcto y se encuentra registrado en los Libros Contables y Sociales de la Compañía; b) Que el aumento de capital se ha pagado en su totalidad, con compensación de créditos; c) Que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana; d) Que tanto en la Junta General que aprobó el acto societario indicado anteriormente, así como los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes; y, e) Que la Compañía a la presente fecha no tiene celebrado contrato alguno con el

Estado.- **QUINTA: MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía otorgada en Quito ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Vladimiro Villalba Vega, el dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y uno, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito realizado el veintiuno de Julio del mismo año.- **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, los siguientes: **a)** Nombramiento inscrito del Gerente General de CARLEX CIA. LTDA.; **b)** Acta de Junta General de nueve de Noviembre del dos mil seis de CARLEX CIA. LTDA.; **c)** Acta de Junta General de seis de Noviembre del dos mil seis de CAMIS CÍA. LTDA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez y perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Cristina Ayala V., portadora de la matrícula profesional número diez mil ciento siete (N° 10107) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al señor compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

00000 4

f) Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
c.c. 1702238318

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

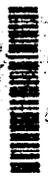
08 - 0181
 NUMERO 1702338318
 Cedula

MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 15/10/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170233831-8

MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

AGOSTO *** 1.938

PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

QUITO 02 083 01244

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



[Firma]

ECUATORIANA *** 0844371114

ASADO CARLA DEL CARMEN TRAVESSO

SUPERIOR ING. CIVIL

CARLOS MANCHENO

SUA VELASCO

QUITO 19/11/98

1702338318

01333766



[Firma]

[Firma]

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 5 NOV. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 Notario



[Firma]

Av. De la Prensa N69-221, Fax: 593 2 259-8995, Teléfonos: 229-2700 / 229-3049 / 229-3070 Quito - Ecuador, E-mail:ventas@fabricacarlex.com
Ficus 123-A y Acacias (Esquina) - Urdesa, Fax: 593 4 288-2344, Teléfonos: 288-3481 / 288-5139 Guayaquil - Ecuador, P.O.Box 17-01-2418

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito DM, septiembre 25 del 2006

Señor Ingeniero
CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
Presente.-

De mi consideración,

Comunico a usted, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía CARLEX CIA. LTDA., realizada el día de hoy, decidió reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus atribuciones, obligaciones y limitaciones constan en los Artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Cuarto de su nuevo Estatuto Social, entre las que se encuentra la de ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

CARLEX CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 18 de junio de 1971, ante el doctor Vladimiro Villalba Vega, Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de julio de 1971. Mediante escritura pública otorgada el 2 de septiembre del 2004, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de octubre del mismo año, la Compañía puso en vigencia un nuevo Estatuto, prorrogó su plazo, amplió su objeto social, etc.

Atentamente,

Ana Gabriela Mancheno A.
PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA.

ACEPTACIÓN: En conocimiento del nombramiento que antecede, acepto la reelección de GERENTE GENERAL de la Compañía CARLEX CIA. LTDA. Quito DM, septiembre 25 del 2006

CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO
CC: 170233831-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9411 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 25 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



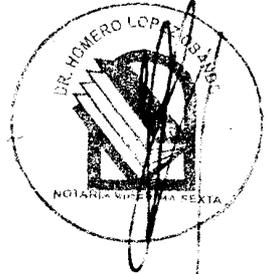
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 26 SET. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE
INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.
DE 6 DE NOVIEMBRE DEL 2006**



En la ciudad de Quito, hoy día 6 de noviembre del 2006, en las oficinas de la Compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, ubicadas en la Avenida La Prensa N69-221 (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador), de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se encuentran presentes las siguientes personas: **ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora, señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora, señora Carmen Susana Mancheno Traverso y el ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, por sus propios y personales derechos y en representación de la señora María Isabel Mancheno Traverso, según lo acredita con la carta poder que presenta, todos socios de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., que tiene un capital pagado de \$ 2.000,00, dividido en 2.000 participaciones de un valor de \$ 1,00 cada una.**

De acuerdo al Estatuto, preside la reunión, el ingeniero **Carlos Esteban Mancheno Alzamora**, en su calidad de Presidente; y los asistentes designan como Secretaria Ad Hoc de la reunión la señora **Ana Gabriela Mancheno Alzamora**, por excusa del titular.

El Presidente solicita a la Secretaria constatar el quórum presente. La Secretaria procede a verificar la presencia del quórum, de acuerdo al siguiente listado:

S O C I O S	PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL \$	%
Carlos Ernesto Mancheno Velasco	1.040	1,040.00	52
Carlos Esteban Mancheno Alzamora	240	240.00	12
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	240	240.00	12
María Isabel Mancheno Traverso	240	240.00	12
Carmen Susana Mancheno Traverso	240	240.00	12
Total	2.000	2,000.00	100

La Secretaria certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía. Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, el Presidente consulta a los socios si es su deseo instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Siendo las 8h30 horas, los socios declaran por unanimidad que aceptan instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, renunciando al derecho de convocatoria, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1. **Aumento de Capital de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA.; y,**
2. **Autorización al Presidente para que asista a la Junta General de Socios de CARLEX CÍA. LTDA.**

De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, el Presidente dispone que se proceda a discutir los puntos del orden del día.

PUNTO UNO: Aumento de Capital de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA.-

La Presidenta manifiesta que la Compañía ha recibido una convocatoria para la Junta General de Socios de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA., y de inmediato solicita que el Secretario de lectura a la convocatoria. Una vez que la sala tiene conocimiento de la convocatoria, la Presidenta continúa manifestando que la Junta debe pronunciarse si la Compañía debe participar en el Aumento de Capital de CARLEX CÍA. LTDA., y si autoriza el ingreso de un nuevo socio. Toma la palabra el socio Carlos Mancheno Alzamora, quién sobre el aumento de capital, propone que por el momento no es conveniente que CAMIS participe en dicho aumento, por razones estrictamente económicas. La Presidenta pone en consideración de la sala la propuesta. Los socios una vez que han deliberado y han realizado las consultas respectivas, por unanimidad deciden que la Compañía no participe en el Aumento de Capital de CARLEX y también autorizan por unanimidad el ingreso de un nuevo socio en la Compañía CARLEX, siempre y cuando su ingreso fortalezca a la Compañía.

PUNTO DOS: Autorización al Presidente para que asista a la Junta General de Socios de CARLEX CÍA. LTDA.-

El socio Carlos Ernesto Mancheno Velasco, señala que por esta vez, es necesario que la Junta autorice al Presidente para que asista a la Junta General de Socios de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA., según la convocatoria, con voz y voto y con todas las atribuciones para que de cumplimiento con lo resuelto por esta Junta respecto del aumento de capital de CARLEX, y para que decida lo más conveniente respecto del ingreso del nuevo socio en la indicada compañía. Además, la Junta solicita que el Gerente General extienda la respectiva carta-poder a favor del Presidente de la Compañía.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para que Secretaria proceda a la redacción del Acta. Terminada la cual, la Junta se reinstala y se procede a la lectura del acta, la misma que aprobada por unanimidad por todos los socios y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. Siendo las 9h30 horas, la Presidenta da por concluida la sesión, solicitando se agregue a la presente acta los documentos presentados y conocidos por la Junta.- f) Ing. Carlos E. Mancheno Alzamora, SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Ing. Carlos E. Mancheno Velasco, SOCIO.- f) Ing. Carlos E. Mancheno Velasco, Representante de la señora María Isabel Mancheno Traverso, SOCIA.- f) Carmen Susana Mancheno Traverso, SOCIA.- f) Ana Gabriela Mancheno Alzamora, SOCIA Y SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.-

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía.- Quito DM, 6 de noviembre del 2006.


Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco
~~Gerente General~~

INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE CARLEX CÍA. LTDA.
DE 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006**



En la ciudad de Quito, hoy día 9 de ~~noviembre del 2006~~, en las oficinas de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA., ubicadas en la Avenida La Prensa N69-221 (junto a la Comercializadora del Centro del Muchacho Trabajador), de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se encuentra presente el ingeniero **Carlos Esteban Mancheno Alzadora**, en su calidad de Presidente de la Compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS Cía. Ltda.**, única socia de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA.; esta última tiene un capital suscrito y pagado de \$ 15.000,00 dólares, dividido en 15.000 participaciones de un valor de \$ 1,00 dólar cada una. También se encuentran presentes: el ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, Gerente General de CARLEX CÍA. LTDA., y la señora **Ana Gabriela Mancheno Alzamora**.

Los asistentes designan como Presidenta Ad Hoc de la reunión a la señora **Ana Gabriela Mancheno Alzamora** para que presida la misma, por excusa del titular; y actúa como Secretario el ingeniero **Carlos Mancheno Velasco**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido, la Presidenta solicita al Secretario constatar el quórum existente. El Secretario certifica que se encuentra presente el único socio, esto es la Compañía Inmobiliaria y Servicios CAMIS Cía. Ltda., debidamente representada por su Presidente según lo acredita el nombramiento y carta-poder; propietaria de la totalidad del capital suscrito y pagado (100%) de la Compañía CARLEX CÍA. LTDA.

Estando presente el quórum legal y estatutario de la Compañía, la Presidenta consulta al único socio si es su deseo instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. **Aumento de capital y autorización para el ingreso de nuevo socio;**
2. **Reforma Parcial del Estatuto Social; y,**
3. **Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.**

Siendo las 18h00 horas, el representante del único socio declara que acepta instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de **CARLEX CÍA. LTDA.**, para tratar los puntos del Orden del Día señalados, que también es aceptado. De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, la Presidenta dispone que se proceda a discutir los puntos del orden del día.

PUNTO UNO: Aumento del capital y autorización para el ingreso de nuevo socio.-

La Presidenta, sobre este punto del orden del día expresa que de acuerdo al informe presentado por la Contadora, la Compañía mantiene créditos a favor del ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco; por lo que manifiesta que es conveniente realizar un aumento de capital, mediante la emisión de nuevas participaciones, aplicando dicho aumento a esta cuenta. Al efecto propone que se aumente el capital social de la Compañía en la suma de ciento un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 101.000,00), aumento que se realizará mediante compensación de créditos; por lo solicita que el único socio se pronuncie sobre el monto y la forma de pago propuesto. A continuación el representante del único socio manifiesta que su representada está de acuerdo con el incremento del capital social de la compañía, pero que no está en capacidad de participar en el aumento de capital. En este momento toma la palabra el ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco** y

manifiesta que él está interesado en participar en el aumento de capital con los créditos que tiene a su favor, con el fin de fortalecer a la empresa, por lo que solicita a la Junta le autorice formar parte de la Compañía en calidad de socio aportando a su capital con los créditos que tiene a su favor. El representante del único socio acepta y autoriza que el ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, sea socio de la Compañía y que su ingreso lo realice aportando al capital social de la Compañía los créditos que tiene a su favor. Toma la palabra nuevamente la Presidenta y manifiesta, que resuelto el ingreso del nuevo socio, el aumento de capital lo realizará el nuevo socio, en proporción a la nueva distribución del capital de la Compañía que propone mediante el cuadro distributivo del aumento de capital que presenta a consideración de la Junta, con lo cual el capital total de la Compañía ascendería a la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 116.000,00)**. La Presidenta pone en consideración de la sala la propuesta formulada. Luego de los análisis respectivos, el representante del único socio aprueba el monto del aumento del capital social de la Compañía en la suma de **ciento un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 101.000,00)**, y aprueba que dicho aumento se pague mediante compensación de créditos, en la forma planteada, en consecuencia el nuevo capital social de la Compañía será de **CIENTO DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 116.000,00)**, dividido en ciento dieciséis mil participaciones de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.

Acordado el aumento del capital social, la Presidenta pone nuevamente a consideración del único socio dicho aumento, a fin de que se pronuncie respecto del derecho preferencial y opcional que tiene para suscribir y pagar el aumento de capital aprobado. El representante del único socio, manifiesta que se ratifica en la renuncia al derecho preferencial y opcional que tiene su representada para participar en el aumento de capital de la Compañía, en la forma planteada; y acepta el ingreso del ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco** como socio de la Compañía. Por lo que dispone que el aumento de capital sea pagado en su totalidad, por el ingeniero **Carlos Ernesto Mancheno Velasco**, utilizando el mecanismo de compensación de créditos. Por lo tanto el aumento de capital de la Compañía, quedará distribuido de la manera que se indica en el cuadro adjunto.

PUNTO DOS: Reforma Parcial del Estatuto Social.-

Una vez que ha sido aprobado el aumento del capital y el ingreso del nuevo socio, la Presidenta, manifiesta que es necesario reformar parcialmente el Estatuto Social, pero únicamente en lo referente al artículo Quinto, que trata sobre el Capital Social, en su parte pertinente, por lo que sugiere que su texto sea el siguiente:

“Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO DIECISEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 116.000,00) dividido en ciento dieciséis mil (116.000) participaciones de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una. Las participaciones con iguales, acumulativas e indivisibles”.

El representante del único socio aprueba, el texto reformado del Artículo Quinto del Estatuto Social, sin ningún cambio.

PUNTO TRES: Autorización al Gerente General para que firme la escritura que contenga los actos societarios indicados anteriormente.-

La Presidenta, solicita a la Junta que autorice al Gerente General para que suscriba y otorgue la escritura que contiene los actos societarios aprobados anteriormente. El representante del único socio autoriza al Gerente General para que en forma individual, suscriba la escritura pública que contenga los actos societarios aprobados anteriormente, así mismo autoriza al Gerente General, a que proceda a efectuar todos los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos en esta Junta, y demandar la inscripción



de la indicada escritura pública en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; consiguientemente formalice todas las peticiones pertinentes que sean necesarias, pudiendo inclusive introducir los cambios o modificaciones que fueren dispuestos o sugeridos por la Superintendencia de Compañías, de tal manera que se ajuste a todo lo que dispone la Ley, entendiéndose esta autorización como poder suficiente para el efecto.

Una vez que han sido tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción del Acta; terminada la cual, se reinstala la reunión, dando lectura el Secretario, acta que es aprobada por el único socio y firmada por todos los asistentes en unidad de acto en señal de conformidad, como lo dispone la Ley. De inmediato la Presidenta da por concluida la sesión, siendo las 20h00 horas, y solicita que Secretaría agregue al expediente del acta los documentos presentados y que fueron conocidos.- f) Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Presidenta Ad Hoc de la Junta.- f) Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Presidente de la Compañía Inmobiliaria y Servicios CAMIS Cía. Ltda., SOCIA.- f) Ing. Carlos Mancheno Velasco, Gerente General y Secretario de la Junta.-

CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.- Quito DM, 9 de noviembre del 2004.

Ing. Carlos Mancheno Velasco
Gerente General y Secretario de la Junta
CARLEX Cía. Ltda.

CARLEX CÍA. LTDA.

ANEXO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUSCRITO	AUMENTO CON COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	PARTICI- PACIONES	%
Carlos Mancheno Velasco	0	101.000,00	101.000,00	101.000,00	101.000	87,07
CAMIS Cía. Ltda.	<u>15.000,00</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>15.000,00</u>	<u>15.000</u>	<u>12,93</u>
TOTAL	15.000,00	101.000,00	101.000,00	116.000,00	116.000	100,00

Cada participación tiene un valor nominal de \$ 1.00

Quito DM, 9 de noviembre del 2006.-

f) Ana Gabriela Mancheno Alzamora, Presidenta Ad Hoc de la Junta.- f) Ing. Carlos Mancheno Alzamora, Presidente de CAMIS Cía. Ltda., SOCIA.- f) Ing. Carlos Mancheno Velasco, Gerente General y Secretario de la Junta.-

CERTIFICO que es copia del original que fue aprobado en la reunión de la Junta General celebrada el 9 de noviembre del 2006 y reposa en los archivos de la Compañía.- Quito DM, 9 de noviembre del 2006.-

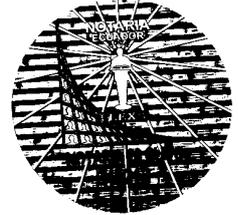

Ing. Carlos Mancheno Velasco
Gerente General y Secretario de la Junta
CARLEX Cía. Ltda.

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVO SOCIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CARLEX CÍA. LTDA. que otorga el señor Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO.- Firmada y sellada en Quito, a quince de Noviembre del dos mil seis.-



11000000

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

000010

ZÓN: Mediante Resolución número 06.Q.IJ.004987, de fecha veinte de Diciembre del dos mil seis, dictada por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE: APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CARLEX CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz que se aprueba, de fecha quince de Noviembre del dos mil seis.- Quito, a veintiuno de Diciembre del dos mil seis.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

0000011



RAZON: Mediante Resolución No. 06.Q.IJ.004987, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 20 de diciembre de 2006; se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CARLEX CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 18 de Junio de 1971.-

Quito, 27 de Diciembre de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



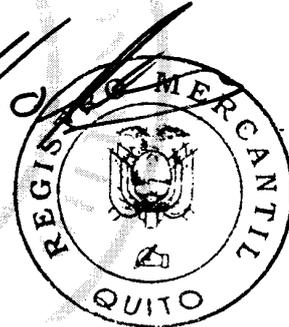
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000012



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre de 2.006, bajo el número **3647** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1059** del Registro Mercantil de veintiuno de julio de mil novecientos setenta y uno, a fs. 756 vta., Tomo 102.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARLEX CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2124**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053258**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



11000010

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.004987

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CARLEX CIA LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de Noviembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 240 de 8 de diciembre del 2006 y 428 de 19 de Diciembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.3084 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

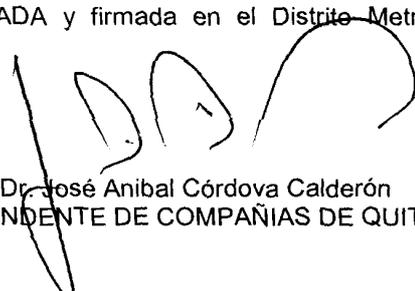
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CARLEX CIA LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Diciembre de 2006


Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EFdeG
EXP. 10899
Tr. 01.1.06.000457



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3647 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 de **DIC** 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO